1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-182/23

Corresponde al EXP. N° 2040/2022

## BAHIA BLANCA, 13 de junio de 2023

## **VISTO:**

La Resol. CSU-344/23 que autoriza la creación de dos (02) pasantías internas con destino al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación; y

## **CONSIDERANDO:**

Que la misma prevée la incorporación como pasantes de alumnos avanzados de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas de Información e Ingeniería en Computación;

Que se procedió a realizar un llamado a inscripción entre alumnos interesados en realizar esta pasantía;

Que de acuerdo a lo establecido en Reglamento de Pasantía Internas (Resolución CSU-466/09) se conformó una la comisión evaluadora para analizar los antecedentes de los inscriptos y elaborar un orden de méritos;

Que la misma recomendó la designación del alumno Ramiro Cejas para realizar las prácticas requeridas;

Que el Consejo Departamental aprobó en su reunión ordinaria de fecha 13 de junio de 2023 dicha designación;

# POR ELLO;

# EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

### **RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Designar al alumno Ramiro CEJAS (LU: 120404 – D.N.I: 41.740.466) como pasante interno con destino al Departamento de Ciencias de la Computación.-

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

#### ///CDCIC-182/23

**ARTICULO 2°:** La pasantía tendrá una duración de dos (02) meses contados a partir de la efectiva designación, con una carga horaria de 10 horas semanales.-

**ARTICULO 3°:** El pasante percibirá en concepto de asignación estímulo al estudio, la suma equivalente al salario básico, sin antigüedad, de un cargo de ayudante B.

**ARTICULO 4º:** Designar como Tutor Responsable de la pasantía al Dr. Martín L. LARREA (Legajo 9765) del Departamento de Ciencias e Ingenierías de la Computación.-

**ARTICULO 5º:** La designación se ajustará a los términos establecidos en la Resolución CSU-466/09 y su modificatoria CSU 810/13.-

ARTICULO 6º: Afectar a la Categoría Programática 01.00.00.14 (Docencia Universitaria – Pasantías Internas), Unidad Presupuestaria 014.001.000 (Dpto. Ciencias e Ingeniería de la Computación) – Fuente de Financiamiento 11 (Tesoro Nacional), previo pase de crédito desde la Categoría Programática 03.00.00.01 (Coordinación Académica – Gastos de funcionamiento). Unidad Presupuestaria 033.001.000 (Secretaría General Académica) – Fuente de Financiamiento 11 (Tesoro Nacional).

**ARTICULO 7°:** Registrese; comuniquese al pasante designado; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas y Dirección General de Personal a los fines que corresponda; Cumplido, vuelva. ------